

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2019 00173 00
Demandante:	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado:	ANDRÉS MAURICIO GUTIERREZ ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ESTESE a lo dispuesto, en el auto del 22 de julio de 2019², mediante el cual, se suspendió el proceso por solicitud realizada por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

2.- TOMAR NOTA de las documentales aportadas por el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá³.

3.- COMUNICAR al JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ que en este juzgado se esta tramitando el presente proceso, el cual se encuentra en suspendido, para los fines pertinentes. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 13 exp dig

² Dto pdf 1 pag. 48 ibidem.

³ Dto pdf 12 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60123d5f1aa45a5e7589880ffa5a2fac4af028521de4c87a5337dbfe436f8e2c**

Documento generado en 22/09/2022 04:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>